



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 8773 / 2025

MATERIA: Constituye Mesa de Relaciones Laborales.

VALPARAÍSO , 13 de Mayo de 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en el D.F.L N° 29 DE 2005 DEL Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, en el D.F.L N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establecen Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 16.744 de 1968 que establece normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el Reglamento para la aplicación de la Ley 16.744; aprobada por Decreto Supremo 101, de 1968, del Ministerio del Trabajo; en el DFL N° 1 DE 2005, DEL Ministerio de salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado dl decreto Ley N° 2.763, DE 1979, y las leyes N° s 18.933 y 18.469; en el Oficio N° 1645 de la Subsecretaría de Salud Pública: en el instructivo Presidencial N° 001 de 2015; Resolución Exenta N° 1726 de fecha 28 de noviembre de 2018 y Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que esta Autoridad Regional ha estimado pertinente constituir una Mesa de Relaciones Laborales, con el propósito de generar un espacio permanente de diálogo y negociación entre los representantes de los funcionarios y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso. Este espacio tiene como finalidad abordar materias vinculadas al ámbito laboral, propiciando la construcción de soluciones y consensos en torno a temas de interés común.

RESOLUCIÓN:

1. **CONSTITUYASE** el Comité de Relaciones Laborales en la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, que estará compuesto por los siguientes integrantes:
 - Encargada Regional de Relaciones Labores, D. Dominique Claro Larraín, o quien se designe en su remplazo.
 - Representante de la autoridad regional, D. Gabriela Cruz Salinas, o quien se designe en su remplazo.
 - Dos representantes de cada una de las asociaciones de funcionarios legalmente constituidas en la región de Valparaíso, a saber: Afussav y Afas Fenats

Asimismo, la Autoridad Regional podrá convocar a representantes de las unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas, Salud Ocupacional, Salud Mental, Jurídica, Higiene, Seguridad, Infraestructura y/u otras áreas, en calidad de referentes técnicos, según se estime pertinente.

2. El Comité tendrá las siguientes funciones generales:

- Generar una instancia formal de información y retroalimentación entre la autoridad regional y los funcionarios/as de la Seremi de Salud de Valparaíso, que contribuya al mejoramiento de las condiciones laborales institucionales.
- Participar en la revisión de procedimientos e instancias solicitadas por el referente nacional de Relaciones Laborales.
- Formular sugerencias a la autoridad regional en materias vinculadas a relaciones laborales, incluyendo —entre otras—: el fortalecimiento y aseguramiento de la participación efectiva de los funcionarios públicos en temas laborales, la mejora de la calidad de vida laboral, el desarrollo de carrera funcionaria, y la promoción de medidas que favorezcan la conciliación entre responsabilidades institucionales y personales, con miras a garantizar un servicio público de alta calidad.
- Promover una cultura laboral sustentada en los valores de trabajo digno, el enfoque en derechos humanos, el principio de no discriminación y la igualdad de género que favorezca un clima laboral que contribuya a un mayor bienestar, eficiencia y productividad.
- Desarrollar relaciones laborales basadas en cooperación entre las partes, gestionando espacios de diálogo común.

3. La Mesa de Trabajo funcionará de manera permanente y será convocada a sesión por iniciativa de la representante de la autoridad regional, el segundo miércoles de cada mes, previa confirmación por medios digitales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LORENA MARLENE COFRE ARAVENA

13-05-2025

SEREMI DE SALUD REGION VALPARAISO

Ministerio de Salud



Distribución:

- Gabinete Seremi de Salud V.
- Asociaciones Gremiales Seremi Salud V.
- Jefatura UDP Seremi Salud V.
- Jefatura DAJ Seremi Salud V.
- Encargada Regional de Relaciones Laborales.